



BUIN, 25 FEB. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 603 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 175, de fecha 17 de febrero de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se solicita al Administrador Municipal decretar la entrega de fondo global, por única vez, al funcionario municipal Roberto Alvarado Contreras, por la suma de \$200.000.-, para financiar gastos menores correspondientes al funcionamiento de las dependencias de la Fiscalía Auxiliar de Buin - Paine.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar, por única vez.

DECRETO.

1.- Autorizase la entrega de un Fondo Global, por única vez, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre de **Roberto Alvarado Contreras**, Cédula de Identidad funcionario municipal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El fondo será destinado a financiar gastos menores correspondientes al funcionamiento de las dependencias de la Fiscalía Auxiliar de Buin - Paine; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, VZS, APP(S), mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.P.
- Archivo SECMU
C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Roberto Alvarado Contreras_Fiscalía Auxiliar Buin-Paine.doc